

REGLAMENTO INTERNO DE LA I.E.P. SEÑOR DEL MAR

Son Derechos de los alumnos:

- Ser valorado y tratado con dignidad y respeto debido como persona humana.
- Recibir adecuada formación en valores, así como la información necesaria sobre el ideario del colegio.
- Recibir una formación integral dentro de un ambiente de seguridad moral y física.
- Recibir adecuada educación, acorde con los adelantos de las ciencias y la tecnología.
- Ser informados del presente reglamento interno, normas de disciplina y todas las disposiciones que les conciernen como alumnos.
- Poder utilizar en beneficio de su formación las instalaciones, servicios y materiales que ofrece el colegio.
- Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus obligaciones y deberes.
- Ser evaluados con justicia y objetividad por los docentes.
- Elegir y ser elegidos como representantes de sus compañeros.
- Expresar libremente en forma alturada y digna sus ideas, convicciones, problemas y necesidades ante las autoridades del colegio.
- Presentar sus quejas e inquietudes a la respectiva autoridad en forma respetuosa.
- Ser llamados por su nombre y no por mote o apodos.

Son Deberes de los alumnos:

- Mostrar en todo momento amor y respeto por Dios, nuestra Patria, la Familia, el Colegio, sus emblemas y distintivos.
- Respetar y cumplir con las normas y Reglamentos del Colegio.
- Cumplir con responsabilidad con las exigencias académicas del Colegio.
- Asistir puntualmente al colegio en los horarios establecidos por la dirección.
- Presentarse al Colegio correctamente uniformados y bien presentados en su aseo personal.
- Respetar los lugares señalados para el ingreso y salida y hacerlo en orden y sin apresuramiento.
- Respetar a las autoridades, profesores, condiscípulos y demás personal del Colegio.
- Cuidar y preservar el local, en sus diferentes ambientes, el mobiliario y todas las instalaciones del colegio.
- Abstenerse de realizar dentro o fuera del colegio, actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres, que atenta contra la salud moral, física o mental.
- Abstenerse de traer al colegio joyas, alhajas, tablets, celulares, mp3, mp4, objetos de valor y/o cualquier cosa o mercancía ajenos al quehacer educativo.
- Cultivar y cuidar las buenas relaciones interpersonales, en el marco del respeto y ayuda mutua.
- Asistir con puntual regularidad a las diversas actividades programadas por el colegio.
- La puntualidad supone tener en cuenta lo siguiente:
 - Las puertas del colegio se abren a las 7:20 am y se cierran a las 7:45am.
 - El timbre para formar filas suena a las 7:45am., los alumnos que llegan con retraso son debidamente anotados por el auxiliar, antes del ingreso a los salones. Después serán registrados en el parte diario del salón respectivo.
 - Los papás de los alumnos que llegan a tres tardanzas deben justificar ante la Dirección de Estudios.
 - La inasistencia deberá ser justificada personalmente por los padres o apoderados en el horario de atención.
 - El alumno que justifica su inasistencia recibirá firmada su agenda.
- El comportamiento en el aula implica:
 - Observar una conducta disciplinada atenta, respetuosa y activa.
 - Esperar en silencio al profesor. Y ponerse de pie a su llegada.
 - No beber, comer o masticar goma de mascar en clase; no escupir, ni arrojar papeles al piso.
 - Cualquier desperfecto en el salón deberá ser reparado por el responsable.
- La conducta en el patio implica:
 - Mantenerlo siempre limpio de papeles y objetos extraños.

- Jugar con espíritu deportivo y respetar a todos los compañeros, particularmente a los más pequeños.
- Saludar con respeto y naturalidad a los profesores.
- Respetar las cosas que los compañeros compran en el Kiosko o que traen de su casa. - Cuidar del material deportivo de uso común.
- Suspender toda actividad al toque del timbre.
- La forma de vestir y presentarse implica:
 - Cuidar el aseo personal y presentarse con zapatos y ropa limpia. El cabello no debe cubrir el cuello de la camisa y debe estar limpio y arreglado.
 - Llevar obligatoriamente y con decoro el uniforme escolar.
 - Usar el uniforme deportivo completo para las clases de educación física (polo y short del colegio, medias blancas, zapatillas blancas).

DE LOS ESTIMULOS, FALTAS y SANCIONES

Los estímulos a los que se hacen acreedores los alumnos del colegio son:

- Felicitación verbal.
- Felicitación escrita.
- Diploma de mérito.
- Felicitación por resolución.

Se considera acciones extraordinarias dentro del colegio, al alto rendimiento académico y el buen comportamiento, fuera de él las realizadas a favor de la comunidad.

Las faltas que los alumnos cometan en el colegio se catalogan en dos tipos: faltas leves y faltas graves.

SON FALTAS DISCIPLINARIAS DE LOS ALUMNOS:

- Tardanzas y/o ausencias no justificadas.
- Comer o masticar goma de mascar en clase.
- Presentación personal inadecuada.
- Incorrecta presentación de sus útiles y materiales educativos.
- Ingresar al salón sin autorización expresa o fuera del horario normal.
- Permanecer en el salón de clases u otros lugares sin el permiso respectivo.
- Cambiarse en el salón de clase y otros lugares sin el permiso respectivo ni justificación.
- Salir del aula sin autorización del profesor o profesora.
- No guardar disciplina en las formaciones generales o para ingresar al salón.
- Molestar a sus compañeros con insultos, burlas o bromas pesadas.
- No devolver firmados los boletines, informes, citaciones o libretas de notas.
- Interrumpir el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, jugando o lanzando objetos a sus compañeros.
- Utilizar un vocabulario grosero.
- Utilizar radios, celulares u otros objetos similares en el centro educativo.
- No asistir a las actividades que programe el colegio sean estar deportivas, culturales, cívicas o artísticas.

SE CONSIDERAN COMO FALTAS GRAVES:

- Publicar en Internet fotografías y/o videos de sus compañeros o del personal de la Institución Educativa, así como usar dicho medio para faltar el respeto a cualquier integrante de la Institución.
- Publicar en Internet fotografías y/o videos propios que comprometan la imagen personal y/o de la Institución Educativa.
- Salir del colegio sin previa autorización.
- No ingresar al colegio habiendo salido a este destino.
- Preparar y usar plagios en los procesos evaluativos.
- Portar revistas u otros materiales pornográficos.
- Realizar cualquier tipo de sustracción. Refrigerios, útiles, objetos, dinero, trabajos.
- Sustraer pruebas y otros documentos de evaluación del docente.
- Organizar y/o participar en inasistencias masivas.
- Dificultar grupalmente la aplicación de sanciones individuales.

- Violentar puertas, armarios, sillas, mesas, etc; que pertenezcan a la infraestructura del colegio.
- Faltar el respeto a las autoridades, profesores, padres de familia y demás personas.
- Cometer acciones reñidas contra la moral y buenas costumbres vistiendo el uniforme del colegio, aunque estas se realizan fuera de él.
- Malograr instalaciones y/o materiales del colegio lo que supone fuera de la reparación del daño, la imposición de una sanción.
- Falsificar firmas y/o alterar calificaciones o documentos.
- Portar y/o consumir drogas y/o alcohol.
- Actitudes habituales de indiferencia y desprecio al estudio, a la disciplina a las actividades religiosas, culturales y cívicas del colegio.
- El rechazo sistemático a la axiología del centro Educativo y cualquier tipo de Proselitismo que vaya en contra de la misma.
- La falta de interés de parte de la familia, la desaprobación en materias fundamentales y la repetición del año escolar.

LAS SANCIONES SE APLICARAN DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA Y CONSISTIRÁN EN:

- Amonestación verbal del profesor, tutor o asesor.
- Advertencia a los padres de familia amonestación escrita; firma de carta de compromiso.
- Suspensión temporal por (dos, tres y cinco días, según el caso) firma del último compromiso (Matricula Condicional).
- Separación definitiva del colegio según el caso.
- De acuerdo a la gravedad de la falta cometida se puede obviar el orden del proceso.

La falta grave será comunicada inmediatamente y por escrito a los padres del alumno (a) que la cometiera, señalándose en esta comunicación la sanción de acuerdo a su gravedad, que le corresponda que podrá ser:

Suspensión temporal
Matricula condicionada
Separación definitiva.

Las sanciones de la suspensión temporal serán comunicadas por escrito a los padres, junto con la respectiva amonestación al alumno y el Decreto Directoral respectivo. En estos casos los padres deberán firmar una carta de compromiso y el alumno tendrá matricula condicionada a fin de que mejore su comportamiento. Sin embargo la Dirección se reserva el derecho de Decretar la separación definitiva del colegio, de acuerdo al estudio de cada caso.

La repetición de una falta grave se considera como falta muy grave y la sanción será la separación definitiva del colegio, como consecuencia de no haber cumplido con su compromiso al que darse en el centro educativo con matricula condicionada.

Las sanciones que se impongan a los alumnos tendrán una finalidad educativa y en su aplicación se evitará la humillación y se brindará la orientación correspondiente para una correcta recuperación.